



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 4 de marzo de 1974. — Número 27

Página 257

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 5

Viene repitiéndose el caso de piezas cobradas en cacerías, en especial jabalíes, que sin el debido reconocimiento sanitario son consumidas por los cazadores, sus amistades, etc., dando lugar a la aparición frecuente de numerosos casos de infestación por triquina.

Con el fin de evitar la aparición de estos casos de parasitación que en algunas circunstancias se han producido, se recuerda la obligación de que los animales muertos en cacerías deben ser sometidos a la reglamentaria inspección sanitaria por el veterinario titular del término municipal donde se haya realizado la caza, expidiéndose la necesaria guía de circulación, sin cuyo requisito deberán ser intervenidas para proceder a su reconocimiento y decomiso, en su caso.

A estos efectos se recuerda, asimismo, lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Mataderos en su artículo 18: "Las reses mayores muertas en cacería serán llevadas al Matadero para su inspección facultativa antes de destinarlas al consumo", y la atribución de funciones a los veterinarios titulares, dispuesta a este respecto, en el apartado 4.º del punto 2 del artículo 50 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales: "Efectuar la inspección sanitaria de la caza...".

En los casos en que la Jefatura Provincial de Sanidad considere oportuno se autorizará el desplazamiento del inspector veterinario del partido al punto en que esté enclavado el lugar de la cacería, para realizar la inspección regla-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 5. Sobre la obligación de someter a reconocimiento sanitario las piezas cobradas en cacerías 257

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de febrero del año actual ... 257

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander 261

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 262

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Pesquera 262
Ayuntamiento de Ampuero 263
Ayuntamiento de Piélagos.. 263

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 264

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Liérganes 264

mentaria, devengando los gastos de despazamiento y los de servicio que fijan las tarifas oficiales del Colegio.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los cazadores, Alcaldías y Comandan-

cias de Puestos de la Guardia Civil, así como de los funcionarios de los Servicios Veterinarios, quienes darán el exacto cumplimiento a cuanto se previene en la presente Circular.

Santander, 25 de febrero de 1974.—El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1974

Quedar enterados y aprobar las actas de las sesiones plenarias, ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 18 de enero de 1974.

Quedar enterados, y aprobar, las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 18 de enero último al 14 de febrero actual, ambos inclusive.

Quedar enterados del escrito del señor director del Conservatorio de Música de Santander haciendo expresión, en nombre del Claustro de Profesores y suyo propio, de la gratitud que deben a la Diputación por la subvención de 500.000 pesetas que anualmente le ha sido concedida al Conservatorio, lo que les permitirá, de ahora en adelante, continuar su labor educativa en un plano digno de nuestra provincia.

Quedar enterados del escrito que dirige a la Presidencia el señor presidente de la Asociación de la Prensa de Santander por el que le agradece, en nombre de la misma y en el suyo propio, la valiosa colaboración prestada por la Diputación en orden a la mayor brillantez conseguida en la XII Asamblea Nacional de la Agrupación Española de Periodistas Deporti-

vos, que se ha celebrado recientemente en nuestra provincia.

Quedar enterados del telegrama que dirige a la Presidencia el señor alcalde del Ayuntamiento de Laredo, por el que manifiesta que la nueva Corporación y su presidente formulan adhesión y espíritu de unión con la Diputación y su presidente sobre problemas de la provincia.

Quedar enterados del escrito que dirige a la Presidencia el señor director del Instituto Geológico y Minero de España, por el que manifiesta hallarse conforme en todas sus partes con el acuerdo adoptado por la Diputación, en sesión de 27 de diciembre último, en relación con el convenio a establecer con el expresado Instituto para realizar estudios hidrogeológicos y geotécnicos en la provincia durante los años de 1974 y 1975.

Quedar enterados del contenido de los siguientes telegramas, de fecha 14 del actual mes de febrero:

“Consejo Administración Credilocal, fecha hoy, autorizó presidente modificación finalidades préstamo”.

“Consejo Administración Credilocal, fecha hoy, autorizó Presidencia concesión esa Corporación préstamo solicitado 100.000.000 pesetas”.

Declarar cesante al diputado don Juan Venero Gómez por haber perdido la condición de alcalde del Ayuntamiento de Selaya, que sirvió de base para su elección como diputado provincial, y agradecerle los servicios que ha prestado a la provincia durante el tiempo que ha ejercido el expresado cargo.

Declarar once vacantes de diputados provinciales, de las cuales ocho corresponden a la representación municipal, dos de Corporaciones y una sindical, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 178/1974, de 11 de enero, por el que se convocan elecciones provinciales.

Adjudicar el concurso para la adquisición de diverso material con destino al Servicio Forestal a “Ignacio Palacios, S. A.”, en la cantidad global de 215.490 pesetas, vistos los informes de la Comisión nombrada a los expresados efectos.

Aplicar la ordenanza fiscal número 9 para la exacción de los

derechos por estancia y servicios en los establecimientos asistenciales, a efectos de percepción de los servicios a prestar por el Colegio de Educación Especial de Parayas.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, habido durante el pasado mes de enero.

Conceder una ayuda económica mensual de 2.500 pesetas a doña Josefa Pérez Barrul para sostenimiento de su numerosa familia.

Conceder un socorro de 3.000 pesetas para ayuda a la lactancia de hijos gemelos de don José Luis Lavid Barahona, vecino de Santander.

Conceder a don Miguel Angel Pérez Salcines, vecino de Revilla de Camargo, un socorro de 3.000 pesetas para ayuda a la lactancia de hijos gemelos.

Conceder un socorro para ayuda a la lactancia de hijos gemelos de 3.000 pesetas a don Eduardo Lazcano Garma, vecino de Castro Urdiales.

Conceder a don Angel González Alejo, vecino de Santander, una ayuda económica de 1.500 pesetas mensuales para pagar la permanencia de dos hijos en la “Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica”.

Conceder el depósito de una niña procedente de los centros benéficos de la Corporación a un matrimonio vecino de Monte (Santander).

Conceder el depósito de una niña procedente de los centros benéficos de la Corporación a un matrimonio vecino de Colindres.

Conceder el depósito de un niño procedente de la Residencia “Capitán Palacios” a un matrimonio vecino de Santander.

Conceder el depósito de una niña procedente de la Residencia “Santa Teresa” a un matrimonio vecino de Colindres.

Conceder a un matrimonio vecino de Albalat de la Rivera (Valencia) el depósito de una niña de la Residencia “Santa Teresa”.

Conceder el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio vecino de Laredo.

Conceder a un matrimonio vecino de Torrelavega el depósito de

una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Aprobar la ejecución de obras complementarias en las de construcción del camino de acceso al cementerio de Ampuero, con un presupuesto de 242.500 pesetas, y contratar directamente las expresadas obras complementarias, por razones de urgencia, con don Ezequiel Eguía Balbontín.

Aprobar el proyecto de mercado regional de ganado en Ampuero, presentado por el Ayuntamiento de Ampuero y favorablemente informado por el señor arquitecto provincial, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 18.212.678 pesetas, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, y autorizar al expresado Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Cooperación en sus artículos 57 y 58, para contratar de forma reglamentaria la ejecución de las obras comprendidas en el indicado proyecto.

Aprobar la ejecución de obras complementarias, por un valor de 299.804 pesetas, en las de alcantarillado en Quejo y otros barrios del término municipal de Arnauero, y contratar directamente las indicadas obras complementarias, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación en su artículo 41-3.º, con el adjudicatario del proyecto original don Abín Diego Cuesta.

Recibir definitivamente las obras de “proyecto reformado del de red de distribución de agua a Prases y Cillero”, del término municipal de Corvera de Toranzo, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Recibir definitivamente las obras de urbanización de la plaza de Pesués (Val de San Vicente), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Contratar por el sistema de concierto directo, por motivos de urgencia, con “Talleres Tipográficos J. Martínez, S. A.”, la obra literaria del excelentísimo señor don José María de Cossío y M. Fortún, referida a la provincia de Santander, recopilada en tres volúmenes, con el título de “Estudios sobre escritores montañeses”, por el ilustrísimo señor don Ignacio Aguilera Santiago, con una tirada de

3.000 ejemplares (1.000 por cada tomo), por un presupuesto de pesetas 889.570, al ser el más ventajoso de los presentados.

Proceder a la reglamentaria rectificación del inventario de bienes de la Corporación, reflejándose en el mismo los aumentos y bajas habidos en el Patrimonio provincial durante el año de 1973.

Aprobar los listas cobratorias para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre correspondientes al ejercicio de 1974, por un importe total de 1.374.735 pesetas, relativas a los municipios que comprenden las siete zonas de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de la provincia.

Proceder a la devolución de la fianza provisional constituida en metálico (220.805 pesetas) por el recaudador de la zona segunda de Santander en la Depositaria provincial, una vez que se ha justificado de haberse constituido la fianza provisional.

Aprobar el Reglamento para la regulación del funcionamiento del Comité del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado.

Aprobar los gastos de recaudadores de zona, a efectos de proceder a la liquidación de los premios correspondientes al ejercicio del año 1973.

Dejar pendiente, a propuesta de la Comisión de Hacienda, la aprobación de las bases del concurso para la adquisición de un equipo de proceso electrónico de datos, y facultar al ilustrísimo señor presidente para que resuelva lo que proceda.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al tercer trimestre del año 1973.

Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición de una máquina plegadora de chapa y autorizar a la oficina de Contratación y Compras para iniciar el oportuno concurso, por un tipo de 250.000 pesetas, señalándose para la presentación de plicas el plazo reducido que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Establecer una tarifa de 3.20 pesetas por metro cúbico de agua en alta, para su aplicación a las localidades de Coa, Cartes, Los Corra-

les de Buelna, Polanco y Suances, comprendidas en el denominado "Plan Besaya", y declarar de urgencia la tramitación del oportuno expediente.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1973 que presenta el Centro Coordinador de Bibliotecas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional del concurso-subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Reinosa y pueblos de Bolmir, Requejo y Nestares, del Ayuntamiento de Enmedio, hecha a favor de don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla, en la cantidad de 20.755.686 pesetas, autor de la oferta más económica de las dos presentadas a la licitación de referencia.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional del concurso para la adquisición de tres vehículos con destino a los Servicios de Vías y Obras y de Forestal hecha a don José Vidal de la Peña, vecino de Santander, en la cantidad de 712.736 pesetas, autor de la oferta más conveniente de las dos presentadas a la expresada licitación.

Facultar a la Presidencia para incoar el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de las fincas propiedad de don Gabriel Sainz Fernández, don Isaac Gutiérrez Rodríguez, herederos de don Juanario Prieto Mora y doña Amalia López Gutiérrez, sitas en La Penilla, del término municipal de Santa María de Cayón, afectadas por las obras de abastecimiento de agua a La Penilla y Argomilla, así como a la estación de tratamiento del "Plan Esles".

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la instalación eléctrica en la finca de Tama, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 220.000 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las expresadas obras.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la tramitación del correspondiente concurso para la confección de 31 hojas de un plano que abarca zonas de Los Corrales de Buelna, Cabezón de la Sal, Salcedillo-Espinilla y Braña Vieja, según la propuesta

formulada por el señor arquitecto provincial, en la que se detallan las características técnicas de los expresados trabajos, cuyo tipo de licitación se fija en 1.550.000 pesetas, con el fin de promover la organización de un servicio provincial de cartografía.

Aprobar la ejecución de obras de tratamiento asfáltico en la SV-4.444, Las Portillonas a Bezana, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.450 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras a don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar la ejecución de obras de tratamiento asfáltico en la SV-4.443, de Herrera a Camargo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.450 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras a don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar la realización de obras de tratamiento asfáltico superficial en SP-4.141, de Argoños a Somo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 148.840 pesetas, y adjudicar directamente dichas obras a don Higinio Pérez Rodríguez.

Aprobar la ejecución de obras de saca de blandones en el SP-4.145, Loreda a Langre, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 146.400 pesetas, y adjudicar directamente las citadas obras a don Higinio Pérez Rodríguez.

Aprobar la ejecución de obras de tratamiento asfáltico parcial del SV-4.416, Sobarzo a Cabárceno, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.877 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras a don Higinio Pérez Rodríguez.

Aprobar la ejecución de obras de bacheo en el camino SV-4.444, de Las Portillonas a Bezana, tramo entre Herrera y la SV-4.442, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.602 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras a don Ramón Llata Poncela.

Aprobar la ejecución de obras de bacheo en el SV-4.443, de Herrera a Camargo (travesía de Camargo), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.755 pesetas, y adjudicar directamente las citadas obras a don Ramón Llata Poncela.

Aprobar la ejecución de obras para la construcción de un muro y bacheo en el SV-4.641, Liencres a Boo de Piélagos, con un presupuesto de 149.694 pesetas, y adjudicar directamente dichas obras a don Ramón Llata Poncela.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de "depósito regulador del Plan Suances", de abastecimiento de agua, con un presupuesto de 5.106.713 pesetas, y, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, en su artículo 19, tramitar en plazo reducido la reglamentaria subasta pública del citado proyecto.

Recibir definitivamente las obras de modernización del camino provincial de Sel de la Carrera a la carretera de Burgos a Santander, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Recibir definitivamente las obras de mejora del camino de Servillejas a La Costana, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Recibir definitivamente las obras de construcción del camino provincial de Servillejas a La Costana, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Recibir definitivamente las obras de mejora del camino de Reinosa a Cilleruelo de Bezana, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Recibir definitivamente las obras de mejora del camino provincial de Espinosa de Bricia a la N-623, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Recibir definitivamente las obras de mejora del camino de Helguera a Cabárceno, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Crear en la plantilla general de funcionarios de esta Diputación, dentro del grupo de "administración general", el subgrupo de administrativos, fijándose con carácter provisional el número de dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 3.º de la Orden de 26 de diciembre último, y señalar el coeficiente 1,7 a los funcionarios del suprimido Cuerpo de Arbitrios, comprendido en el acuerdo de la Corporación de fecha 23 de mayo de 1972, al amparo de lo establecido en el artícu-

lo 6.º de la expresada Orden de 26 de diciembre.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 27 de diciembre de 1973, número 12/1.445, por el que participa haber resuelto autorizar el abono de la cantidad graciable de 2.471 pesetas mensuales, con cargo a los fondos provinciales, al funcionario jubilado de la Corporación don Angel García López, complementaria de la señalada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Conceder complementos graciables de pensión a los funcionarios jubilados don José Moreno Quevedo, don José Ríoz López y don Luis Muhlach Fernández, maestro mecánico de talleres, vigilante de arbitrios y ordenanza, respectivamente, que se abonarán con efectos a partir del 1.º del mes siguiente a su jubilación, y en la cuantía de 984 pesetas mensuales para el señor Quevedo Moreno, 1.154 pesetas mensuales para el señor Ríoz López y 1.338 pesetas mensuales para el señor Muhlach Fernández.

Desestimar la petición de los técnicos, dependientes del Instituto Geológico y Minero de España, don José María Díez Rasines y don José Manuel Cabezas solicitando una consignación complementaria de 200.000 pesetas anuales en concepto de honorarios, teniendo en cuenta que la Corporación, según acuerdo de fecha 27 de diciembre último, se ha dirigido al mencionado Instituto proponiendo las condiciones y cuantía en que habrá de llevarse a cabo el contrato de colaboración entre ambos Organismos.

Desestimar, a propuesta de la Comisión de Personal, la petición del jefe de Planificación solicitando la contratación por la Corporación del conductor mecánico don Secundino Fernández Gutiérrez, vecino de Reinosa, para ocupar una vacante de dicha clase que se ha producido en la plantilla laboral, teniendo en cuenta la independencia que ha de mantenerse entre los gastos procedentes del presupuesto ordinario de la Diputación y los de la Sociedad "Cantur".

Conceder el complemento de prolongación de jornada a los funcionarios don Angel Hernández Mo-

rales, don Manuel Carrión Irún y don Antonio Pérez Díaz; debiendo realizar el señor Pérez Díaz en la expresada jornada los trabajos administrativos que le encomiende el asesor agropecuario de la Corporación y, concretamente, los de la finca "Abra del Pas", en Mogro, propiedad de la Diputación.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Facultar a la Presidencia para incoar expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, a varios propietarios de fincas afectadas en el término municipal de Mazcuerras por las obras de abastecimiento de agua al Ayuntamiento de Reocín.

Conceder el complemento de prolongación de jornada al auxiliar administrativo, adscrito a la Secretaría General, don Luis Casuso Nieto.

Dejar pendiente de resolución, a propuesta de la Comisión de Personal, las peticiones de los funcionarios don Aurelio Ruiz Diorrego y don Jesús Carracedo Pelayo, oficiales administrativos de la Corporación, solicitando se les asigne un complemento de destino como encargados de la oficina de Control de Obras y Administración de Rentas, respectivamente.

Facultar al ilustrísimo señor presidente, a propuesta del Diputado don Leandro Valle González-Torre, para que haga una inversión de hasta 500.000 pesetas en la adquisición de cuadros de pintores montañeses, con el fin de incrementar el patrimonio artístico de la Corporación.

Interviene el diputado don Benigno García Palazuelos para plantear el problema del "plan de aguas de Valdáliga", que afecta también a San Vicente de la Barquera y Comillas, poniendo de manifiesto que él no sabe cuándo tendrá una función clara, aunque tiene noticias de que el proyecto salió ya de Oviedo. Sugiere se hagan las oportunas gestiones para ver cómo se encuen-

tra este "plan", solicitando, al propio tiempo, que se vaya preparando todo lo relacionado con el crédito, para que cuando el Ministerio afronte este asunto tenerlo todo dispuesto. Toma la palabra el señor vicepresidente para informarle que el "plan" está ya en Madrid, y a continuación lo hace el señor presidente para manifestar que ya está todo preparado para, cuando llegue su momento, ponerlo en marcha, y promete realizar una gestión cerca del nuevo Director General sobre este asunto.

Queda enterada la Corporación del informe que emite la Presidencia en relación con el estado en que se encuentran las obras de construcción del centro emisor de Peña Cabarga y del parque de maquinaria de Vías y Obras de Reinosa, así como de que el Museo Oceanográfico se encuentra pendiente simplemente de la subasta de las obras por parte del Ministerio de Comercio. Se refiere seguidamente a la Residencia de Ancianos de Laredo, para manifestar que está terminada su estructura, y, por último, informa que ha enviado un telegrama de adhesión y felicitación al excelentísimo señor don Carlos García-Mauriño y Martínez, como consecuencia de su reciente nombramiento como Gobernador civil de Santander, independientemente de haber estado presente en el acto de jura del cargo, que tuvo lugar en Madrid, en compañía de otras autoridades montañesas.

Santander a 19 de febrero de 1974.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA
DE SANTANDER

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Colladas y Collugas", número 11 de los del catálogo de utilidad pú-

blica de esta provincia, perteneciente al pueblo de Barcenamayor, término municipal de Los Tojos, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (calle Rodríguez, número 5) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 73, de fecha 19 de junio de 1972), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar, mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Santander, 16 de febrero de 1974.—El ingeniero jefe del Servicio, A. Cuesta.—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura, Benito F. García-Fierro.

308

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Campoo de Yuso-zona centro (Santander), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en virtud de las facultades que le concede el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973,

ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 18 de febrero de 1974.—El jefe provincial, Francisco García Díez.

302

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Arenillas-Ruijas (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 13 de septiembre de 1969:

Primero: Que con fecha 29 de noviembre de 1973 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de la zona de Arenillas-Ruijas, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en la Junta Vecinal durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible y de las Juntas Vecinales de Arenillas y Ruijas.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán entablar-se recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por

sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si deposita en la Jefatura del I. R. Y. D. A. la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 18 de febrero de 1974.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 301

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ramales se ha publicado relación nominal de mutua'istas morosos del R. E. Agrario de la Seguridad Social de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cuotas adecuadas; significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a fin de que en dicho plazo procedan al abono de las cantidades adeudadas, ya que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

Santander, 18 de febrero de 1974. — El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

Permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa "Club 68", con domicilio en calle General Dávila, 26, de esta capital, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita francesa, como cajera de la misma, con la retribución mensual de cinco mil setecientas pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del D. 1.870/68, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 18 de febrero de 1974. — El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

En los expedientes números 1.115 y 1.116/73 SP., seguidos en virtud de actas de infracción, contra don Francisco Secadas Canales, del ramo de la construcción, se han dictado resoluciones que, copiadas en su parte bastante, dicen: Vistos los expedientes instruidos por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander, en 6-7-73, contra la empresa Francisco Secadas González, del ramo de la construcción, domiciliada en Marqués de la Hermida, 70, 2.ª Santander;

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que procede condenar y condeno a la empresa citada al pago de las sanciones de cinco mil y veinte mil pesetas, respectivamente. Comuníquense estas resoluciones al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso; advirtiéndose que una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo legal, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro

de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 14 de enero de 1974. — El delegado de Trabajo, firmado y rubricado, Juan Sánchez Calero.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Secadas Canales, domiciliado últimamente en Santander, Marqués de la Hermida, 70, 2.ª, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El secretario (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Anuncio de concurso-subasta

Objeto. — Transformación del alumbrado público en Pesquera, mediante instalación de 22 puntos de luz, con lámparas de vapor de mercurio de 80 W., según proyecto técnico que presentarán los licitadores.

Tipo de licitación. — A título orientativo se señala la cifra de 225.000 a 230.000 pesetas.

Plazo de entrega.—Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías. — La provisional se fija en 10.000 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del remate, si aquélla no cubre dicho porcentaje.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, enterado del anuncio del concurso-subasta para la transformación del alumbrado en el pueblo de Pesquera, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, presenta el proyecto que se acompaña, cuyo importe es de pesetas, Hace constar no estar comprendido en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y apertura.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Pesquera, en plazo de

diez días, por razones de urgencia, en uso de la autorización del art. 19 del Reglamento de Contratación, a cuyo término se abrirán los proyectos y, acto seguido, las proposiciones de aquellos proyectos que resulten seleccionados. Todo ello a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Reclamaciones.—En los primeros ocho días se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones y, caso de presentarse alguna, se procederá a nuevo anuncio de concurso-subasta, una vez resueltas las mismas.

Pesquera a 26 de febrero de 1974. — El alcalde, P. A. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el concurso-subasta de arrendamiento de la plaza de toros para la temporada de 1974, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Sumultáneamente, y supeditado a la no reclamación contra referido pliego de condiciones, se anuncia la celebración del siguiente concurso-subasta:

Objeto. — El arrendamiento de la plaza de toros de Ampuero para la celebración de espectáculos taurinos en la temporada de 1974.

Tipo de licitación. — Treinta y cinco mil pesetas.

Plazo.—El arrendamiento termina el día 30 de septiembre de 1974.

Pago.—El pago del importe de la adjudicación se efectuará en su totalidad en la misma fecha de formalización del contrato.

Fianzas.—De la celebración de los festejos responderá el pago por adelantado de la adjudicación. Para otras responsabilidades se fija la fianza provisional en el 3 por 100 y la definitiva en el 6 por 100.

Presentación de proposiciones. Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Se presentarán dos sobres, uno titulado "de referencias" y otro "de oferta económica". En el primero se incluirá justificante de la fianza provisional, copia u original del carnet de empresario taurino profesional y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones se abrirán los sobres de referencias, teniendo en cuenta que el plazo de presentación de proposiciones termina a las trece horas del día vigésimo. Los sobres de oferta económica se abrirán al día siguiente.

Modelo de proposición. — Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número y carnet de empresario taurino profesional número, de estado, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, se compromete a realizar todas las condiciones del concurso-subasta del arrendamiento de la plaza de toros de Ampuero para la temporada de 1974, ofreciendo por tal arrendamiento la cantidad de pesetas (en número y letra). Acepta cuantas condiciones se derivan del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Ampuero, 12 de febrero de 1974.
El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia.

273

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio de concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un Centro Rural de Higiene en el distrito médico de Oruña.

Objeto y tipo de licitación.—Lo constituye la adquisición por este Ayuntamiento de Piéagos de un terreno de firme base con una cabida de 1.000 a 2.000 metros cuadrados y acceso directo a vía pública de tránsito rodado, libre de toda carga o gravamen y ubicado en uno u otro de los sitios de "Regatillo", "La Calzada", "Monseñor" o "Los Barrios", en la localidad de Puente Arce. El tipo de licitación es de 400 pesetas el metro cuadrado.

Duración del contrato.—Atendida su naturaleza, la duración y consiguientes efectos del contrato de compraventa del terreno objeto del concurso lo serán a perpetuidad.

Garantías.—La provisional será de 12.500 pesetas y la definitiva el 5 por 100 del tipo de la contrata.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Los pliegos, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la última inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", en unión de la carta de pago de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incluido el licitador en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad legal.

La apertura de los mismos se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, y profesión, vecino de, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de ... de de 197..., y con previo examen y conocimiento, tanto del pliego de condiciones como de la documentación obrante en el expediente instruido a efectos de concurso para la adquisición de un terreno de 1.000 a 2.000 metros cuadrados, con destino a la cons-

trucción de un Centro Rural de Higiene en el distrito médico de Oruña, ofrece, libre de toda carga o gravamen y con perfecto acceso a la vía pública, el de su propiedad de metros cuadrados de superficie, ubicado en el sitio de ".....", del pueblo de, a razón de pesetas el metro cuadrado, libre de toda carga o gravamen, y comprometiéndose formalmente al cumplimiento de las demás condiciones de referido pliego, en caso de serle adjudicado el citado concurso.

(Lugar, fecha y firma).

Pielagos, 18 de febrero de 1974.
El alcalde (ilegible). 306

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el n.º 65 de 1974, interpuesto por don Rafael Landaluze Uriarte, representado por el procurador de los Tribunales don Carlos Aparicio Alvarez, y seguido con la Administración de Justicia, sobre revocación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de 13 de junio de 1973 y 15 de enero de 1974, resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Ampuero, de justiprecio, por desahucio administrativo del derecho arrendaticio de un local de negocio, propiedad municipal y situado en los bajos de la Casa Consistorial de Ampuero, que ocupaba el recurrente señor Landaluze, destinado a industria y taller de fontanería.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción con-

tencioso-administrativa, dentro del término de diez días.

Burgos, 20 de febrero de 1974.
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Fernando Pérez Barandica ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de almacenamiento en cámaras frigoríficas de productos alimenticios frescos y congelados, a emplazar en Peña-Castillo, barrio de San Martín, sin número, carretera de O. P. a Escobedo.

En cumplimiento del artículo 30, apartado A), del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 25 de febrero de 1974.—El alcalde accidental, José Luis Odriozola.

Anuncio

Esta Alcaldía hace público que el Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, aprobó inicialmente el proyecto para las obras de urbanización del último tramo de la calle de Juan José Pérez del Molino, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente, en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 28 y 32 de la vigente Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 15 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

José Manuel Pérez García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos, con 4,82 C. V., en "Supermercado" en Andrés del Río, 7, portal, 2, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de febrero de 1974.—El alcalde accidental, José Luis Odriozola.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Anuncio

Por don Carlos Gómez Canales se solicita de este Ayuntamiento autorización para la instalación y apertura de un local destinado a estabulación de ganado vacuno, en la localidad de La Vega, con arreglo a la memoria, planos y demás antecedentes que obran en el expediente que al efecto se tramita, y que podrá ser examinado por los interesados por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular, por escrito, cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes, ante esta Alcaldía.

Liérganes, 14 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)	

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974